

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24951 MADRID

Doña Patricia Medina Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º14 de Madrid, hace saber:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 218/2021, por auto de fecha 14 de mayo de 2021, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil BE WATER MARKETING AGENCY XXI, S.L., con CIF B-86702032, acordándose en la misma resolución la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del Texto Refundido de la Ley Concursal declarar su extinción.

3.º-Frente al auto de 14 de mayo de 2021 cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Patricia Medina Guijarro.

ID: A210032136-1